



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2013:

**BENDECIDOS,
PROSPERADOS Y
EN VICTORIAS!**

CIRCULAR
DRA-RNOC-162-06-13

A : IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
DE : **ING. RICARDO NOE OROZCO CRUZ**
Director de Regulación Alimentos 
REF. : PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACION DE IMPORTACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
FECHA : 24 de Junio del 2013

 Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIRECCION DE REGULACION DE ALIMENTOS
MINISTERIO DE SALUD

Estimados Usuarios:

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Regulación de Alimentos, por este medio hace de su conocimiento que:

1. A partir del 01 de Julio del corriente año queda sin efecto la autorización de importación en formato de Alimentos y Bebidas.
2. En el nuevo procedimiento deben de llenar solicitud de autorización de importación de productos alimenticios, el cual pueden obtenerlo a través de la página web del Ministerio de Salud www.minsa.gob.ni Link Dirección General de Regulación Sanitaria/Regulación de Alimentos.
3. El nuevo procedimiento entra en vigencia a partir del 01 de Julio del año 2013.
4. Adjunto nuevo procedimiento.

Ing. Ricardo Orozco Cruz : Director de Regulación de Alimentos
Archivo



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

BUEN GOBIERNO!

MINISTERIO DE SALUD

Dirección General de Regulación Sanitaria

Dirección de Regulación de Alimentos

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,

Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.

PBX (505) 2289-4700 Web www.minsa.gob.ni